



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de marzo de 2023

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

##### VISTO:

EL INFORME N°020-2023-OTyC-GAF-MDBSH, de fecha 15 de marzo de 2023; el INFORME N°046-2023- MDBSH/GAF, de fecha 15 de marzo de 2023, el MEMORÁNDUM N°368-2023-MDBSH/GM de fecha 16 de marzo de 2023 y;

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. 2 del título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de las Municipalidades, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, mediante el INFORME N°020-2023-OTyC-GAF-MDBSH, de fecha 15 de marzo de 2023; el Jefe de la Oficina de Tesorería y Caja, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que la designación del suplente del manejo de las cuentas bancarias, fue rechazada, ya que de acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas, las áreas de Abastecimiento, Contabilidad y Renta no pueden ser responsables del manejo de fondos de la MDBSH;

Que, mediante el INFORME N°046-2023- MDBSH/GAF, de fecha 15 de marzo de 2023, la Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, teniendo en cuenta lo mencionado en el Informe anterior, solicita asignar nuevos responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la MDBSH;

Que, mediante el MEMORÁNDUM N°368-2023-MDBSH/GM de fecha 16 de marzo de 2023 el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, solicita la elaboración del acto resolutivo, debiendo incluir al Lic. Jorge Ríos Bardalez como suplente responsable encargado de las cuentas bancarias de la MDBSH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, es necesario ratificar al **C.P.C. LIZ JENNY PAREDES LAZO** – Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, como responsable **Titular** de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, es necesario ratificar al **ECON. HORACIO GARCIA VÁSQUEZ** – jefe de Tesorería y Caja de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, como responsable **Titular** de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

Que, es necesario acreditar al **LIC. EN ADM. JORGE RIOS BARDALEZ** – Jefe de la Oficina de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, como responsable **Suplente** de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

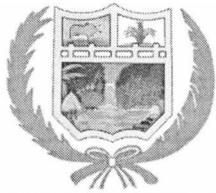
Que, conforme a lo antecedido y lo dispuesto en la normativa vigente; aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, se ha visto necesario designar a los Titulares y Suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en tal sentido;

Que, según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR** a la **C.P.C. LIZ JENNY PAREDES LAZO**, identificado con **DNI N° 40281930** – Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y al **ECON. HORACIO GARCIA VÁSQUEZ** identificado con **DNI N° 09609656** – Jefe de Tesorería y Caja de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, como nuevos responsables **TITULARES** del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo; estando facultado para realizar cualquier operación bancaria en el **Banco de la Nación, BBVA e Interbank**, inclusive podrá realizar la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, efectuar cobros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias, otorgar cancelaciones y recibos. Asimismo, para girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono a la cuenta de la entidad o de terceros.

**ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR** al **LIC. EN ADM. JORGE RIOS BARDALEZ** – Jefe de la Oficina de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo identificado con **DNI N°01117835**, como nuevo responsable **SUPLENTE** del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo; estando facultado para realizar cualquier operación bancaria en el **Banco de la Nación, BBVA e Interbank**, inclusive podrá realizar la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, efectuar cobros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias, otorgar cancelaciones y recibos. Asimismo, para girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono a la cuenta de la entidad o de terceros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de sus unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Secretaría General a los interesados y hacer de conocimiento de todas las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo y demás instancias involucradas el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

ALCALDIA  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE

Cc.  
Archivo  
GM  
GAF